ORDEN DE COMPRA No 217-2025-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
RAZON SOCIAL	EXPERTECHS ORIENTE S.A.S.
NIT	901.486.280-1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ANDRES HENAO AGUDELO
CC	1.036.927.459
DIRECCIÓN	CR 56 39 108
TELÉFONO	3011488704 - 3148902962
CORREO ELECTRÓNICO	expertechsoriente@gmail.com
CIUDAD	Rionegro, Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN EL MARCO DEL CONTRATO No 4600017876 SUSCRITO CON LA FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA.		
VALOR		TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($35,715,240), incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recursos		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		46000000	46170000	46171600
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		669	23/04/2025	$ 37,096,549
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones - municipio de Itagüí:** Estampilla Pro-Desarrollo Departamental: 0.6% Estampilla Pro-Hospital: 1.0% Estampilla Pro-Adulto Mayor: 2.0% Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Estampilla Pro-Universidad Digital: 0.4% Tasa Pro-Deporte: 2.5% RetelCA Municipio de Itagüí: 0.8% RetelCA Municipio de Envigado: 0.4% RetelCA: 1.0		

3. GARANTÍAS.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad de bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por un año (1) año más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

4. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN EL MARCO DEL CONTRATO No 4600017876 SUSCRITO CON LA FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del contrato incluye la actualización, modernización y optimización del sistema de control de acceso en las instalaciones de la Fábrica de Licores de Antioquia, lo que implica la instalación de equipos modernos y avanzados, como lectores biométricos (reconocimiento facial y huellas dactilares), autenticación móvil e implementación de una gestión centralizada de usuarios que permita la creación, modificación y eliminación de permisos de acceso, así como el monitoreo en tiempo real de las personas que ingresan y salen de las instalaciones.

Las acciones por realizar se ajustarán a las normativas de seguridad y calidad vigentes, asegurando que las soluciones sean sostenibles y funcionales, con el fin de garantizar que el sistema de control de acceso de la Fábrica de Licores de Antioquia este alineado con sus necesidades actuales.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
2	TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO TIEMPO Y ASISTENCIA	2
3	SOPORTE PARA INSTALAR LECTORES EN TORNIQUETE	7
4	LICENCIA ECONOMIC PACKAGE (25 DOORS) MAX PERSON:15000 MAX DEPART: 500 MAX AREA:500 MAX DOORS: 25	1
5	LICENCIA BASIC PACKAGE (5 PUNTOS) MAX SOPORT PERSON: 2000 MAX SOPORTDEPART: 200 MAX AREAS: 200 SOPORT MAX PUNTOS DE ASISTENCIA: 5	1
6	SERVICIO DE INGENIERIA PROFESIONAL, INSTALACION CONFIGURACION, PUESTA A PUNTO Y CAPACITACION A USUARIO FINAL	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Dispositivos y control de acceso:

- Deben ser compatibles con tecnología biométrica avanzada, incluyendo reconocimiento facial, huella dactilar y RFID.
- Los dispositivos deben tener capacidad de integración con sistemas de gestión de tiempos y asistencia.
- Deben soportar protocolos de seguridad como HTTPS, SSL/TLS para proteger la comunicación de datos.
- La capacidad de integración con sistemas de control de acceso ya existentes debe ser garantizada.

2. **Terminal Portátil:**

- Debe ser una terminal portátil con capacidad de conectividad robusta, como Wi-Fi, Bluetooth y 4G.
- Debe ser capaz de almacenar y procesar datos de manera eficiente y sin interrupciones.

3. **Instalación y Soporte Técnico:**

- El contratista debe ofrecer un servicio de instalación profesional, configurando adecuadamente todos los sistemas, incluyendo dispositivos de asistencia y de control de acceso, con su respectivo licenciamiento para garantizar su correcto funcionamiento.
- Debe proporcionar un manual detallado para el uso de cada dispositivo y sistema instalado.
- Debe contar con personal capacitado para la puesta en marcha de los sistemas y para proporcionar una capacitación a los usuarios finales.

4. **Garantía de Calidad:**

- Los productos deben contar con una garantía mínima de 1 año que cubra fallos de fabricación.

5. **Cumplimiento Normativo:**

- El contratista debe asegurar que todos los dispositivos y soluciones propuestas cumplan con las normativas locales e internacionales de seguridad de la información, como la Ley de Protección de Datos Personales (si aplica).

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados, en los casos que aplique.
3. Disponer del personal, los medios logísticos y de transporte para el suministro, instalación y configuración de la solución descrita, según las indicaciones del supervisor.
4. Acreditar que el personal que prestará el servicio tenga formación y experiencia necesaria para el desarrollo de las diferentes actividades requeridas en el presente proceso contractual.
5. Reponer los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para el efecto, le dirija el supervisor del contrato.
6. Reemplazar el sistema de control de acceso exterior existente, migrando a la nueva solución garantizando la compatibilidad con los sistemas actuales.

7. Ejecutar las adecuaciones necesarias eléctricas y de red para garantizar la correcta operación de los equipos suministrados.
8. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S. con el fin de que el servicio se preste a entera satisfacción de la Empresa
9. Cumplir con los estándares de calidad y normatividad vigente en el área de su competencia para la prestación del servicio.
10. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
11. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
12. Presentar la respectiva factura, RUT demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
13. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
14. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
15. Guardar estricta confidencialidad y en ninguna circunstancia se debe comunicar a terceros salvo autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la Empresa de seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S y/o municipio de Rionegro, por lo cual, deberá suscribir el acta de confidencialidad.
16. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 669 del 23 de abril del 2025, expedido por la Profesional Presupuesto.

9. VALOR, FORMA DE PAGO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor del contrato será por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($35,715,240), incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta que se agoten los recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada

por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el fujo de caja del CONTRATO No 4600017876 suscito con la Fábrica de Licores de Antioquia, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será instalado en la dirección de la sede principal de la Alcaldía del Municipio de Rionegro, Calle 49 # 50-05 o en su defecto la que efectivamente se solicite por el supervisor del contrato de conectividad del Municipio de Rionegro.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones:

Estampilla Pro-Desarrollo Departamental: 0.6%
Estampilla Pro-Hospital: 1.0%
Estampilla Pro-Adulto Mayor: 2.0%
Estampilla Pro-Politécnico: 0.4%
Estampilla Pro-Universidad Digital: 0.4%
Tasa Pro-Deporte: 2.5%
ReteICA Municipio de Itagüí: 0.8%
ReteICA Municipio de Envigado: 0.4%
ReteICA: 1.0

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales con régimen de contratación exceptuado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad de bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por un año (1) año más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.